



Ministerio de Relaciones Exteriores Dirección General de Pasaportes

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONOMICA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL ALMUERZO PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0001

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes, los señores: **Licda. María A. Pérez**, en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de La Dirección General de Pasaportes, en representación del Director General de Pasaportes; **Licdo. Carlos M. Heredia Santos**, Director Jurídico; **Lic. Héctor M. Guzmán Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo; **Licdo. Manuel G. Florián Labourt**, Encargado del Departamento Financiero y la **Licda. Monika Félix Estevez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI), todos en sus respectivas calidades, Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Pasaportes, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

AGENDA

UNICO: Analizar las Ofertas Económicas presentadas por los oferentes para el proceso de Licitación Pública Nacional para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL ALMUERZO PARA LOS EMPLEADOS DEL AREA METROPOLITANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES REFERENCIA PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0001** y la evaluación de la documentación inherente a esta.

CONSIDERANDO

- (a) Que siendo las diez horas (10:00am.) del día 14 del mes de marzo del año 2022, con la presencia y supervisión del Dr. Francisco Aristy De Castro, Notario Público de los del Numero del DN., se dio inicio al proceso de Apertura de la Oferta Económica contenida en el sobre B, de la empresa **RICO'S BUFFET, SRL.**, única Oferta habilitada para tales fines.
- (b) Que en fecha 15 de marzo del 2022 los peritos designados al efecto, Juan Francisco Rosa Cabral, Raicy Escotto, Joel Rodríguez, Fermín Martínez y Ana Bernardo, emitieron su informe de Evaluación Económica en el cual recomiendan a este Comité de Compras, adjudicar el contrato de servicio a la empresa **RICO'S BUFFET, SRL.**, por reunir el nivel de calidad suficiente para la prestación del servicio y presentar una oferta favorable a los intereses de la Institución;
- (c) Que al momento de emitir las consideraciones relacionadas con la propuesta de la empresa participante, se unificaron los criterios emitidos por los miembros del Comité Compras, llegando a las conclusiones indicadas más abajo:

Respecto a la Oferta Económica presentada por la empresa **RICO'S BUFFET, SRL**, entendemos que fue presentada oportunamente, comprobando que el monto de la misma asciende a la suma **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$13,239,600.00)** y una fianza de seriedad por el monto de CIENTO CUARENTA MIL PESOS (RD\$140,000.00) emitida por la COMPAÑÍA DOMINICANA DE SEGUROS S.R.L., con vigencia desde el 24-02-2022 hasta el 24-02-2023, cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y Especificaciones Técnicas, razón por la cual fue considerada conforme.

RESULTA: Que los artículos 98, 99 y 100 del reglamento 543-12 establecen lo siguiente:

Art. 98 “Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas, contenidas en el sobre B, conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararan el informe con la recomendación de adjudicación al comité de compras y contrataciones para su aprobación, el mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

Art. 99 “El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conoce las incidencias y si procede aprobara el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.

Art. 100 “Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica establecida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, sus modificaciones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012; **VISTO:** El informe pericial económico dictado por los Sres. Juan Francisco Rosa Cabral (**Asesor de la Dirección Jurídica**), Joel Rodríguez Santana, (**Auxiliar del Departamento Administrativo**); Fermín Martínez, (**Auxiliar del Departamento Administrativo**); Raicy Escotto, (**Asistente del despacho**) y Ana Bernardo (**Auxiliar del Departamento Financiero**), de fecha 15 de marzo del año 2022; **VISTO:** El Certificado de Existencia de Fondo y/o Apropriación Presupuestaria EG1641313141790ximkB, aprobado por el Departamento Financiero, en fecha 05 de enero del 2022, por el monto de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$10,789,930.00)** y el Certificado de Existencia de Fondo y/o Apropriación Presupuestaria EG16413139480217m5hU, aprobado por el Departamento Financiero, en fecha 05 de enero del 2022, por el monto de **DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,130,070.00)**; **VISTO:** El acto autentico num. 4 folio num. 9,10 de fecha 14 de marzo del 2022, del protocolo del **Dr. Francisco Aristy De Castro**, Notario Público de los del número del Distrito Nacional; **VISTO:** El Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado al efecto.

El Comité de Compras de la Dirección General de Pasaportes, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias:

RESUELVE

PRIMERO: Acoge en todas sus partes la recomendación de los peritos, en consecuencia, valida la Oferta Económica presentada por la oferente **RICO'S BUFFET, SRL**, por el monto de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$13,239,600.00)**, para la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL ALMUERZO PARA LOS EMPLEADOS DEL AREA METROPOLITANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PASAPORTES. REFERENCIA PASAPORTES-CCC-LPN-2022-0001**; por ser una Oferta conveniente a los intereses de la institución y la prestación del servicio;

SEGUNDO: Ordena a la Encargada de la División de Compras, notificar la presente resolución al oferente por las vías correspondientes y publicarla en el portal transaccional;

TERCERO: Instruye a la Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), publicar la presente resolución en el portal institucional.

No habiendo nada más que tratar, siendo las once horas treinta minutos de la mañana (11:30am) del día, mes y año arriba indicado se dió por terminada la sesión del Comité de Compras de la Dirección General de Pasaportes, procediéndose a la redacción de la presente acta, la cual después de haber sido leída en voz alta y siendo encontrada conforme por todas las comparecientes, procedieron a firmarla en señal de

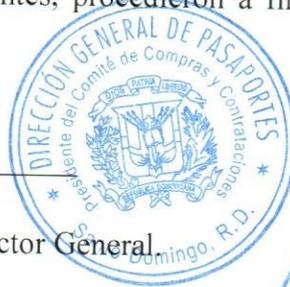
aprobación.



Maria A. Perez

Licda. María A. Pérez.

Presidente en Representación del Director General



Lic. Carlos M. Heredia Santos.

Director Jurídico.

Carlos M. Heredia Santos

Lic. Héctor M. Guzmán Sánchez.

Director de Planificación y Desarrollo

Hector M. Guzman Sanchez



Lic. Manuel G. Florián Labourt

Encargado del Departamento Financiero

Manuel G. Florian Labourt



Licda. Mónica Félix Estévez.

Enc. de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Monica Felix Estevez

